ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**CORPORACIÓN COMEDORES Y TIENDAS MANA**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400**	**1.12 PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**20/04/2021**	**1.6 LOCALIDA**	**KENNEDY**	**1.9 BARRIO:**	**004562-LLANO GRANDE**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**KR 82 38D 21 SUR**			**1.10 CHIP:**	**AAA0052XAYX**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**004562 08 01 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3874705**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**SALON COMUNAL**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S40563564**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

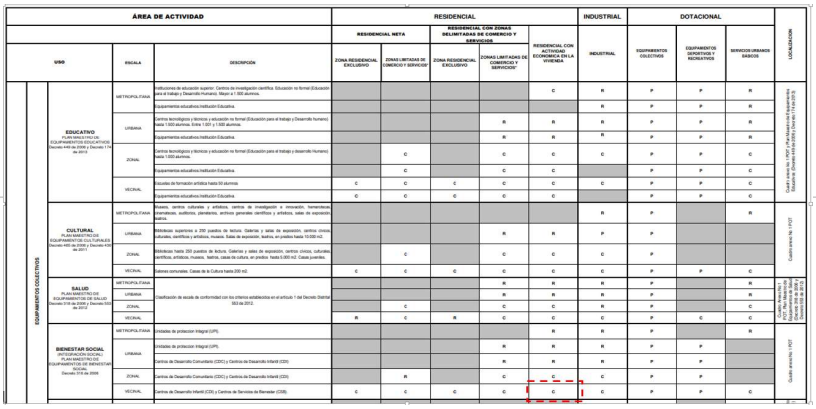
No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	80-CORABASTOS	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 6 Sector Demanda: D Decreto: Dec 263 de 2010**
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**RESIDENCIAL**
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR**
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		**VECINAL**	

3.8 LOCALIZACIÓN





Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**342,07**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			-
		Espacio mínimo de 23 m2	X			X		-
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			-
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X			X		1
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			-
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X			X		-
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			-
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			-
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			-
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	-
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		0

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		18,79	24 m2	Presentan una nueva área como complemento a la ya existente, pero se encuentra sin adecuar.

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		14,23	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		69,30	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
1		(1,23 x 2,07) = 2,54	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

El predio se considera No Apto toda vez que no cumple con los requisitos minimos en cuanto al area minima requerida para Cocina y Despensa. De igual manera la bateria sanitaria para personas en condicion de discapcidad no permite una mobilidad adecuada para las personas en sillas de ruedas.

Adiconalmente se aclara por parte del propnente que el Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo al igual que el Tanque de Agua, estaban ubicados en un predio vecino perteneciente al DADEP. Para el caso de esta visita, el proponente designo un espacio diferente dentro del predio ofertado para ubicar el Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo.

Finalmente el proponente aclara que no se realizaron adecuaciones al predio toda vez que no se pudo llegar a un acuerdo con la junta de accion comunal .

11. CONCLUSION FINAL

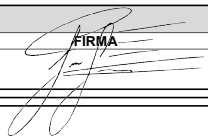
La planta física del inmueble es APTO_____ NO APTO____X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	
DIRECCION DEL PREDIO	

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2094085-6		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		2		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:	
NOMBRE PROPONENTE	
DIRECCION DEL PREDIO	

ITEM	AREA	ELEMENTO	NUM.	CRITERIO NORMATIVO	APLICA SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X		
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X		
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			X
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			X
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			X
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			X
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			X
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).	NO			X
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	X		
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI		X	
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X		
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO		X	
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO		X	
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO		X	
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO		X	
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO		X	
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO		X	
	6.1.8	Identificación y Registro	38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO		X	
			41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		

			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI		X	
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X		
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI		X	
			68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X	
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")*	NO		X	
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI		X	
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI		X	
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7")*	SI		X	
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7")*	SI		X	
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")*	SI		X	
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")*	SI		X	
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X	
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI		X	
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7").	SI	X		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
			99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO		X	
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO		X	

	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X	
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI		X	
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI		X	
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI		X	
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (**DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
			121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION
		PROYECTO : CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:
		NOMBRE PROPONENTE
		DIRECCION DEL PREDIO

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Se aclara por parte del propnente que el Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo al igual que el Tanque de Agua, estaban ubicados en un predio vecino perteneciente al DADEP.

Al momento de la visita, el proponente designo un espacio diferente dentro del predio ofertado para ubicar el Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo.

En cuanto al Tanque de Agua se evaluo teniendo en cuenta que esta suministrando al predio ofertado.

El predio se considera como NO APTO teniendo en cuenta que no cumple con los siguientes requisitos minimos.

Item 30: La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm.

Item 56: Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas.

Item 57: Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho.

Item 67: Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho.

Item 72: La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).

Item 76: Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.

Item 83: El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).

Item 88: La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°).

Item 89: Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)

Item 90: Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)

Item 91: El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).

Item 92: La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).

Item 94:Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas

Item 106: Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.).

Item 107: Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95).

Item 108: El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195).

Item 113: En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20).

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA_____ NO APTA___X___para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN COMEDORES Y TIENDAS MANA
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 82 38D 21 SUR

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
13.3 LOCALIDAD	KENNEDY	**13.4. CHIP**	**AAA0052XAYX**



DESCRIPCIÓN: FACHADA

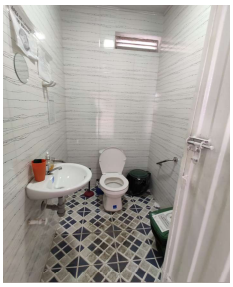




DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: BAÑO PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN: ALISTAMIENTO PERSONAL



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: NUEVA ÁREA PROPUESTA PARA DESPENSA



DESCRIPCIÓN: NUEVA ÁREA PROPUESTA PARA ALMACENAMIENTO ELEMENTO DE ASEO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA**			**N° PROCESO SDIS-DCT-092-001-2021**		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**23/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**KENNEDY**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40563564**		
DIRECCIÓN:	**Carrera 82 No. 38D 21 Sur**			**CHIP**	**AAA0052XAYX**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**		**X**	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.				

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

De la revisión de los documentos jurídicos aportados por el Oferente, el inmueble se considera **NO APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI __X__ NO ___

Carta de compromiso de Arriendo SI__X_ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS "MANA"

¡Habrá algo imposible para Dios?

Nit: 900169301-3

Bogotá abril 07 del 2021

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO LLANDE
Atte. Sr. Ramiro Diaz
Presidente
Ciudad

Referencia: Autorización arreglos

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos a ustedes nos autoricen hacer los arreglos locativos solicitados por la SDIS, para el funcionamiento del Comedor o Cocina comunitaria identificado como lote · 36, como es:

- Cocina el espacio mínimo debe ser de 23 m2
- Dispensa: debe tener un área de 24 m2
- Unidad sanitaria usuarios: cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad. para personas en discapacidad, según normatividad NTC6047
- espacio lavado de manos y desinfección de usuarios

Quedo atenta a su aprobación

Cordialmente

Cielo M. de Beltran
Rep. Lega

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415441341854800 **Nro Matrícula: 50S-40563564**

Pagina 1 TURNO: 2021-146956

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 02:18:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 07-02-2011 RADICACIÓN: 2011-935 CON: ESCRITURA DE: 05-01-2011
CODIGO CATASTRAL: **AAA0052XAYX**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 4235 de fecha 27-12-2010 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. Z.VERDE D URBAN LLANO GRANDE LOC KENEDY con area de 264.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
DUSSAN DE ALEJO DILCIA ADQUIRIO POR COMPRA A COMUNIDAD DE HERMANAS DEL NI/O JESUS PORE POR E. 3441 DEL 14-06-77 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-508333.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) KR 82 38D 21 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 508333

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-2011 Radicación: 2011-935
Doc: ESCRITURA 4235 del 27-12-2010 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE PROPIEDAD PUBLICA SOBRE ZONAS DE CESION OBLIGATORIA GRATUITA: 0133 DECLARATORIA DE PROPIEDAD PUBLICA SOBRE ZONAS DE CESION OBLIGATORIA GRATUITA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C. **NIT# 8999990619 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2003-13133 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415441341854800 **Nro Matrícula: 50S-40563564**

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 02:18:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-146956 **FECHA: 15-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1114604628426

(415)7707212489984(8020) 000111460462842 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900169301	3				

11. Razón social: CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 0 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	7,641,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	67,001,000
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	50,481,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	**41**	125,123,000
Pasivos	42	37,000,000
Total patrimonio líquido	**43**	88,123,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	95,686,000
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0
Otros ingresos	49	221,755,000
Total ingresos brutos	**50**	317,441,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0
Total ingresos netos	**54**	317,441,000

Costos y deducciones

Costos	55	221,755,000
Gastos de administración	56	95,686,000
Gastos de distribución y ventas	57	0
Gastos financieros	58	0
Otros gastos y deducciones	59	0
Total costos y gastos deducibles	**60**	317,441,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	61	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0

Renta

Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	**64**	0
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	**65**	0
Compensaciones	66	0
Renta líquida sin casilla 47 y 48	**67**	0
Renta presuntiva	68	0

Renta (Continuación)

Renta exenta	69	0
Rentas gravables	70	0
Rentas líquidas gravables: Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	0
Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	**78**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	**79**	0
Descuentos tributarios	80	0
Impuesto neto de renta	**81**	0
Sobretasa	82	0
Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Total impuesto a cargo	**88**	0
Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Retenciones: Autorretenciones	94	0
Retenciones: Otras retenciones	95	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**96**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0
Saldo a pagar por impuesto	**98**	0
Sanciones	99	0
Total saldo a pagar	**100**	0
Total saldo a favor	**101**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0

104. No. Identificación signatario 105. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio [illegible] recaudadora

Firmado
2019-05-10 / 02:36:03 PM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000616665659

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2019349301826 9

PLICADO

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios - de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1115602790168

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 6 9 3 0 1	3				

11. Razón social: CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 2

24. Actividad económica: 9 4 9 9 — 25. Cód. 1 — 26. No. Formulario anterior: 1115600354045

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X"): — 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X"): — 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X"):

Acción administrativa

30. Total costos y gastos de nómina: 0 — 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	71,550,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	190,507,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	262,057,000
Pasivos	42	35,732,000
Total patrimonio líquido	43	226,325,000

Ingresos

Ingreso bruto de actividades ordinarias	44	98,355,000
Ingreso financiero	45	0
[illegible]	46	0
[illegible]	47	0
[illegible]	48	0
[illegible]	49	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
[illegible]	51	0
Otros ingresos	52	397,852,000
Total ingresos brutos	53	496,207,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	55	0
Total ingresos netos	56	496,207,000

Costos y deducciones

Costos	57	411,327,000
Gastos de administración	58	84,880,000
Gastos de distribución y ventas	59	0
Gastos financieros	60	0
Otros gastos y deducciones	61	0
Total costos y gastos deducibles	62	496,207,000

ZOMAC

Inversiones efectuadas en el año	63	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	64	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	65	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	0
[illegible]	68	0

Renta

Compensaciones	69	0
Renta líquida	70	0
Renta presuntiva	71	0
Renta exenta	72	0
Rentas gravables	73	0
Renta líquida gravable	74	0

Ganancias ocasionales

Ingreso por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0
Descuentos tributarios	84	0
Impuesto neto de renta	85	0
Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Total impuesto a cargo	88	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 86 (Modalidad de pago 1)	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
Autorretenciones	93	0
Otras retenciones	94	0
Total retenciones año gravable a declarar	95	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Sobretasa instituciones financieras	98	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	0
Valor inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 1)	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	105	0

106. No. Identificación signatario — 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado

2020-06-31 / 08:10:20 PM

Fecha Acuse de Recibo

888. Pago total $: 0

896. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000688461930

2020112280602 2

p

CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA

NIT 900,169,301-3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

CUENTA	SALDO INICIAL DIC 31 2019	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO DIC 31 2020
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	192.000.000			202.473.029
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Excedentes del Ejercicio	0			**0**
Apropiacion Destinacion Especifica	32.418.000			32.418.000
Excedentes Acumulados	0			**0**
RESULTADOS POR IMPLEMENTACION DE NIIF	0			**0**
TOTAL PATRIMONIO	224.418.000	**0,0**	**0,0**	**234.891.029**

CIELO DE BELTRAN CIELO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 41,446,538 Bogota

Liliana Villanueva C
CONTADOR PUBLICO
TP No.5198865-T

CORPORACION COMEDORES Y TIENDA MANA

NIT 900,169,301-3

ESTADO DE RESULTADO y OTROS RESULTADOS INTEGRALES COMPARATIVOS POR LOS AÑOS 2019 -2018

Cifras expresadas en pesos colombianos

		2.020	2.019
		INGRESOS	
Ingresos de actividades ordinarias	**12**	**99.236.500,00**	**98.355.205,00**
Total ingresos		**99.236.500,00**	**98.355.205,00**
		EGRESOS	
OPERACIONALES ADMINISTRACION			
Depreciacion		2.276.650	2.280.231
Diversos		58.216.500,00	82.600.000,00
Total Gastos	**13**	**60.493.150,00**	**84.880.231,00**
Utilidad Operacional		**38.743.350,00**	**13.474.974,00**
Otros Ingresos	**14**	**420.926.385,00**	**397.852.343,00**
Otros Gastos Comedor	**15**	**430.019.735,00**	**411.327.317,00**
INGRESOS NO OPERACIONALES		**0,00**	**0,00**
Excedentes (perdida) no operacional		**29.650.000,00**	**0,00**

Representante Legal
CIELO DE BELTRAN CIELO
C.C. 41,446,538 Bogota

CONTADOR TP 198865-T
Liliana Villanueva C



Scanned by CamScanner

CORPORACION COMEDORES Y TIENDA MANA

NIT 900,169,301-3

Estado de situación financiera Comparativos por los años 2020 - ,2019

Cifras expresadas en pesos Colombianos

	Notas	2.020	2.019	
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	68.000.000	71.550.414	3.550.414
Deudores y otras cuentas por cobrar	6	52.673.029	-	- 52.673.029
Total Activos corrientes		120.673.029	71.550.414	- 49.122.615
Activos no corrientes				
Deudores		-	-	
Propiedades, planta y equipo	8	188.230.000	190.506.650	2.276.650
Activos intangibles		-	-	
Total Activos no corrientes		188.230.000	190.506.650	2.276.650
Total Activos		308.903.029	262.057.064	- 46.845.965
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
Obligaciones Financieras corrientes	9	21.000.000	15.000.000	- 6.000.000
Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por P		16.362.000		- 16.362.000
Proveedores	10	7.000.000	12.071.453	5.071.453
Cuentas por Pagar			7.806.877	7.806.877
Otros pasivos		-	853.544	853.544
Total Pasivos corrientes		44.362.000	35.731.874	- 8.630.126
Total Pasivos		**44.362.000**	**35.731.874**	**- 8.630.126**
PATRIMONIO				
Capital		202.473.029	192.000.000	- 10.473.029
Excedente (Déficit) del período		29.650.000	-	- 29.650.000
Excedente (Déficit) de períodos anteriores		-	-	-
Apropiacion Destinacion Especifica		32.418.000	34.325.190	1.907.190
TOTAL PATRIMONIO	11	264.541.029	226.325.190	- 38.215.839
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		308.903.029	262.057.064	- 46.845.965
		308.903.029		
		-		

Representante Legal
CIELO DE BELTRAN CIELO
C.C. 41,446,538 Bogota

CONTADOR TP 198865 T
Liliana Villanueva Cabanzo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

514988AEB1A29209B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA VILLANUEVA CABANZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53132299 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 198865-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CORPORACION COMEDORES Y TIENDA MANA
NIT 900,169,301-3
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en pesos Colombianos)

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2.020	**2.019**
Flujo de Efectivo por Actividades de operación		
Excedentes y o perdida	- 34.325.190	51.798.040
Depreciacion	3.486.776	2.280.231
Ajustes por Ingresos y gastos que no requieren Flujo del efectivo:		
Flujo de Efectivo incluidos en actividades de Inversion:		
Cambios en activos y pasivos de la operación	-	-
Aumento (Disminucion) en Gastos		
Aumento (Disminucion) en Cuentas Por Cobrar	52.673.029	- 67.000.967
Aumento (Disminucion) en Propiedad Planta y Equipo	-	-
Aumento (Disminucion) en Obligaciones Corrientes Financieras	21.000.000	15.000.000
Aumento (Disminucion) en Cuentas Por Pagar	- 16.362.000	- 50.933.093
Aumento (Disminucion) Otros Pasivos	- 7.000.000	- 1.930.146
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	**19.472.615**	**- 50.785.935**
Flujo de Efectivo por actividades de Inversion		
Compra de Equipos y/o propiedad de ïnversion	-	-
Efectivo Neto proveniente (utilizado) por las actividades de Inversion	**-**	**-**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiación		
Aumento (Disminucion) Excedentes	29.650.000	-
Apropiacion por reservas de uso especifico	-	-
Efectivo Neto Utilizado por las Actividades de Financiación	**29.650.000**	**-**
Aumento (disminución) neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	49.122.615	- 50.785.935
Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Año	71.550.414	122.336.349
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Año	**120.673.029**	**71.550.414**
	120.673.029	71.550.414
	-	-

Las notas y revelaciones son parte integral de los estados financieros



CIELO DE BELTRAN CIELO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 41,446,538 Bogota



CONTADOR PUBLICO
TP No.5198865-T

CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA

NIT 900,169,301-3

prueba acida	Activo corriente-inventarios	120.673.029,00 -	=	2,72
	Pasivo corriente	44.362.000,00		

ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	44.362.000,00	=	14,36%
	Activo total	308.903.029,00		

EFICIENCIA EN EL GASTO	Gastos de impementación	430.019.735,00	=	0,88%
	total Gastos de funcionamiento esal	490.512.885,00		

EFICIENCIA EN EL GASTO	Gastos de impementación	430.019.735,00	83%
	Gastos esal	60.493.150,00	17%
	TOTAL GASTO ESAL	490.512.885,00	100%

RELACION PATRIMONIAL	Patrimonio	264.541.029,00	=	0,62%
	Presupuesto	430.019.735,00		

CIELO DE BELTRAN CIELO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 41,446,538 Bogota

Liliana Villanueva C
CONTADOR PUBLICO
TP No.5198865-T

CORPORACION COMEDORES Y TIENDA MANA

NIT 900,169,301,-3

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PÒR LOS AÑOS 2020 2019

Nota No. 05 Efectivo y Equivalente al Efectivo	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
los saldos en Disponible a Diciembre correspondiente a:		
Caja General	54.950.900	71.550.414
Banco	16.599.514	0
TOTAL DISPONIBLE	**$ 71.550.414**	**$ 71.550.414**

Corresponde a saldo terminado en caja por un valor de $7,256,900 y el saldo en banco Confiar cooperativa financiera por un valor de $16,599,514la cual al 31 de Diciembre se encuentra conciliada.

Nota No. 06 Inventario	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Inventarios	0	0
Total inventarios	0	0

Remarente de Mercancia como lo es Alimentos, Ropa

Nota No. 07 Cuentas Comerciales y Otras Cuentaspor Cobrar	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
El saldo de Cuentas por Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	52.673.029	0
TOTAL Cuentas comerciaes y otras Cuentas por Cobrar	**$ 52.673.029**	**$ -**

NOTA No. 8 Activos Fijos	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Maquinaria y Equipo	190.510.231	190.506.650
Depreciacion Acumulada	-2.276.650	-2.280.231
	0	**0**
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 188.233.581**	**$ 188.226.419**

corresponden a los bienes Equipo de Computo entidad posee a 31 de diciembre siendo a afectada por la depreciacion que corresponde al deterioro de los mismos por el metodo de linea recta

TOTAL ACTIVOS	**$ 259.783.995**	**$ 259.776.833**

NOTA No. 9 Obligaciones Financieras Corriente	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Obligaciones a particulares a Diciembre 31 corresponden a:		
Prestamos	21.000.000	15.000.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	**21.000.000**	**15.000.000**

Corresponde a prestamos que realizaron con el banco Confiar coperativa financiera, para poder tener flujo de efectivo y cubrir las obligaciones del Comedor.

NOTA No. 10 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Cuentas comeciales a Diciembre 31 corresponden a:		
Proveedores	7.000.000	134.901.417
Honorarios por pagar	3.000.000	0
Otras Acuentaspor Pagar	4.806.877	0

Retencion en la Fuente y reteica por Pagar	853.544	
TOTAL CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**15.660.421**	**134.901.417**

Es el saldo que tenemos 31 de Diciembre con los provedores de la Carne y fruta.

En otras cuentas por pagar en contramos el saldo de honorario de la contadora.

Otras cuentas por pagar es el valor que se suministra por reconocimiento al desgaste.

TOTAL PASIVOS	**36.660.421**	**149.901.417**

NOTA No. 11 Patrimonio	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Patrimonio a Diciembre 31 corresponden a:		
Patrimonio	202.473.029	2.000.000
Reserva con Destinacion Especifica	32.418.000	34.325.190
Excedentes Acumulados	0	0
Excedente Presente Ejercicio	29.650.000	0
TOTAL EXCEDENTES	**264.541.029**	**36.325.190**

La Reserva con destinacion especifica corresponde a una donaciones en activos fijos que realizaron en años anteriores por lo cual los cuales estan debidamente registrados

NOTA No. 12 Ingresos	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Ingresos Operacionales a Diciembre 31 corresponden a:		
Actividades de Asociación Donaciones	99.236.500	98.355.205
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$ 99.236.500**	**$ 98.355.205**

Corresponde a Donaciones que se realizan por personas naturales en especie como en dinero asi como los afiliados de la corporacion.

NOTA No. 13	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Gastos Operacionales a Diciembre 31 corresponden a:		
Depreciacion	2.276.650	2.280.231
Diversos	58.216.500	82.600.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 60.493.150**	**$ 84.880.231**

corresponden principalmente por el funcionamiento normal de la entidad como es la distribucion de alimentacion, ropa y actividades de recreacion y capacitacion informal enfocados hacia la niñez

NOTA No. 14	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Otros Ingresos a Diciembre 31 corresponden a:		
Proyecto Comedores comunitarios Secretaria Integracion Social	420.926.385	397.852.343
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 420.926.385**	**$ 397.852.343**

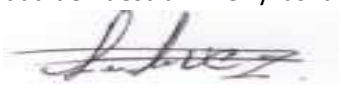
Corresponde al proyecto que la alcaldia mayor debogota ejecuta con el apoyo de Secretaria de Integracion social para comedores comunitarios en sitios de Bogota de alta Vulnerabilidad de nuestra nilñez

NOTA No. 15	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
Los saldos de Otros Gastos a Diciembre 31 corresponden a:		
Proyecto Comedores comunitarios Secretaria Integracion Social	430.019.735	397.852.343
TOTAL OTROS GASTOS	**$ 430.019.735**	**$ 397.852.343**

Corresponde a las erograciones que realizan con el proyecto que maneja la secretaria de Integracion Social de los comedores comunitarios en diferentes sitios en la ciudad de Bogota, de alta Vulnerabilidad de nuestra nilñez y las familias.



CIELO DE BELTRAN CIELO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 41,446,538 Bogota



Liliana Villanueva C
CONTADOR PUBLICO
TP No.5198865-T

PROCESO COMPETITIVO-SDIS- DCT092-005-2020

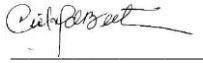
FORMATO N° 1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
COMEDOR: LOTE 38

Certifico bajo la gravedad del juramento que los contratos u ofertas comerciales relacionados en este formato y la información registrada para cada uno de ellos es veraz.

ITEM	FOLIO *1	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN COMERCIAL			CONTRATO U OFERTA COMERCIAL		FORMA DE EJECUCIÓN *2	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO			FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO			VALOR EJECUTADO EN SMMLV
			DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	NUMERO	OBJETO	I - C - U.T.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
1	SDIS	SDIS	DIANA TURBAY SECTOR VALLE	3114404881		8185-10/10/2013	Realizat la atencion alimentaria eb los comedores comunitarios en cuplimiento de la politica de seguridad alimentaria y nutricional del distrito	I	17	10	2013	21	8	2014	355,49
2	SDIS	SDIS	DIANA TURBAY SECTOR VALLE	3114404881		4915-9//02/2015	Realizat la atencion alimentaria eb los comedores comunitarios en cuplimiento de la politica de seguridad alimentaria y nutricional del distrito	I	13	2	2015	20	7	2016	609,81
3	SDIS	SDIS	SAUCEDAL	3114404881		10899-12/06/2016	Realizat la atencion alimentaria eb los comedores comunitarios en cuplimiento de la politica de seguridad alimentaria y nutricional del distrito	I	22	6	2015	23	6	2016	424,61
4	SDIS	SDIS	SAUCEDAL	3114404881		8146-03/08/2018	Realizat la atencion alimentaria eb los comedores comunitarios en cuplimiento de la politica de seguridad alimentaria y nutricional del distrito	I	27	8	2018	26	3	2019	283,85
5	SDIS	SDIS	SAUCEDAL	3114404881		6859-01/04/2019	Realizat la atencion alimentaria eb los comedores comunitarios en cuplimiento de la politica de seguridad alimentaria y nutricional del distrito	I	5	4	2019	4	4	2020	625,91

Nota *1 Se debe relacionar cada CONTRATO DE FORMA SEPARADA, y en la columna "Folio de la Propuesta" se debe indicar el folio donde se encuentra la Certificación o soporte respectivo.
Nota *2 Forma de Ejecución del Contrato: I : Individual - C: Consorcio - U.T.: Unión Temporal

PROPONENTE:



Firma Proponente o Representante Legal
C.C 41.446.538

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101204619	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2021	19	02	2021	00:00	19	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA	NIT: 900.169.301-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 62 NRO. 35 - 06 OF 102 BRR NICOLAS DE FEDERMAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8015204

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.
LOTE 38 KENNEDY CORABASTOS LLANO GRANDE, CHUCUA DE LA VACA III.
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	19/06/2021	$52,268,040.00	$54,986,640.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/02/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO ASI COMO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****(2,718.00)	$ **********0.00	$ *******(516.00)	$ **********(3,235.00)	$ *******52,268,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101204619

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101204619	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2021	19	02	2021	00:00	19	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION COMEDORES Y TIENDAS MANA			NIT: 900.169.301-3
DIRECCIÓN: CL 62 NRO. 35 - 06 OF 102 BRR NICOLAS DE FEDERMAN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	8015204

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101204619

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF963337B

JUNTA DE ACCION
COMUNAL
Barrio Llano Grande

Localidad Octava de Kennedy
Personería Jurídica No. 002355
22 de septiembre de 1979
NIT.830023729-0
Carrera 82 No. 39 D – 21 sur

Bogotá D.C abril 13 de 2021.

Señora
CIELO MARTINEZ BELTRAN
La Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a su petición J.A.C.

Respetada Señora.

Cordial Saludo.

Con la presente me permito comunicarle que, en reunión de la junta directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Grande, se llevó a cabo con el fin de poner en discusión su solicitud de ampliaciones y adecuaciones del salón comunal, para el funcionamiento del salón comunal y en la cual se llegó a las siguientes conclusiones:

La propuesta de hacer algunas modificaciones y ampliaciones del salón, se determinó que no es viable ya que el salón comunal es un bien público del distrito que es administrado por la Junta de Acción Comunal, pero no esta autorizada para hacerle reformas a la estructura. Para efecto de lo anterior anexo al presente la *CIRCULAR CONJUNTA* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual usted podrá encontrar las reglas generales que impone las autoridades distritales y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, lo cual como representante legal de la junta no puedo desconocer las normas establecidas por las entidades.

Como ya es de su conocimiento ya que oportunamente le informe, el DADEP ordena quitar el lavadero y tanque de agua que se encuentra en la parte trasera del salón debido a que esta estructura esta invadiendo la zona verde, hecho que tengo que cumplir ya que se firmo un acta que posteriormente la van a verificar el cumplimento. Por lo tanto, ya se dispuso de los recursos económicos para esta actividad lo cual quiere decir que el salón se quedaría sin ese servicio y no habría un lugar en el espacio para instalarlo de nuevo.

Por lo anteriormente expuesto señora CIELO, solicito la entrega del salón comunal en el termino inmediato ya que con estas variantes seria imposible el funcionamiento de ese servicio que usted viene prestando a la comunidad.

JUNTA DE ACCION
COMUNAL
Barrio Llano Grande

Localidad Octava de Kennedy
Personería Jurídica No. 002355
22 de septiembre de 1979
NIT.830023729-0
Carrera 82 No. 39 D – 21 sur

Sin otro particular agradezco su amable atención y a la vez manifiesto en nombre de la junta y la comunidad agradecimientos por haber prestado el servicio a las personas mas necesitadas del sector y otros barrios que fueron beneficiados eficientemente, desde estas instalaciones.

Atentamente,

RAMIRO DIAZ LEYTO
Representante Legal J.A.C

CIRCULAR CONJUNTA

ADMINISTRACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES EN ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

Las organizaciones comunitarias son el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad. De éstas se desprende la acción comunal que tiene su fundamento en la democracia participativa, tal y como lo reconocen la Constitución Política y la legislación vigente.

Adicionalmente, la Administración Distrital reconoce los salones comunales como espacios fundamentales en el ejercicio de la acción comunal, en el arraigo y la construcción de capital social de la ciudad. Por esta razón, la Alcaldía de Bogotá tiene gran interés en avanzar, de la mano con la organización comunal, en formalizar la administración de los salones comunales que en la actualidad se encuentran construidos sobre bienes de uso público o predios fiscales.

El primer paso en este proceso es dar a conocer la base normativa y el espíritu que fundamenta las políticas en materia de uso, administración y defensa del espacio público; consideramos que su comprensión facilita el buen entendimiento y la generación de acuerdos entre el Estado y la sociedad civil. En este orden de ideas, a continuación, se exponen en detalle un conjunto de consideraciones a tener en cuenta, de manera que las organizaciones comunales y la comunidad a la que representan puedan tomar decisiones informadas, resuelvan inquietudes recurrentes y conozcan el sustento de las decisiones que toma la Administración.

¿Cómo se entiende la función social de la propiedad?

Como primera medida, es importante reconocer el origen de los predios públicos sobre los que se encuentran construidos los salones comunales y su importancia para los ciudadanos. En este sentido, es necesario resaltar el gran avance que hizo Colombia en materia de la propiedad. Como parte de un nuevo contrato social representado en la Constitución Política de 1991, Colombia pasó de considerar la propiedad como un derecho "natural", a uno que proclama que la propiedad tiene una función social y ecológica y, que por tanto conlleva responsabilidades.

De esto se deriva, por ejemplo, que los urbanizadores tengan como obligación entregar a la ciudad las llamadas cesiones gratuitas, como parte de los beneficios que tienen como propietarios y/o desarrolladores inmobiliarios. Ahora bien, como quiera que estas cesiones se entregan a la ciudad para disfrute de todos Los habitantes, son incorporadas al espacio público, que como dicta la Constitución es inembargable, inalienable e imprescriptible. Es decir, no es susceptible de ser vendido, ni su titularidad puede ser transferida. Por esta razón, cualquier acto en esta vía por parte de algún actor o entidad, es ilegal de cara a nuestro marco normativo.

¿Cómo se entienden los bienes públicos?

En la legislación colombiana, los bienes inmuebles se clasifican en públicos o privados, dependiendo de la naturaleza jurídica del propietario del terreno. Esto es, si se trata del Estado (por ejemplo, el Distrito Capital) será un bien público o si se trata de particulares (por ejemplo, una propiedad horizontal) será un bien privado.

En esta medida, los salones comunales corresponden a una de las siguientes categorías, a partir de la naturaleza jurídica de los inmuebles:

Bienes Privados, cuando por encontrarse construidos sobre un bien privado, son de propiedad de las Juntas de Acción Comunal o bienes comunes de una propiedad horizontal,

Bienes Públicos, cuando por encontrarse sobre espacio público, son de propiedad del Distrito Capital. Puede tratarse de bienes fiscales o de bienes de uso público.

Es preciso aclarar que una cosa es el **salón comunal**, es decir, la construcción / edificación; y otra, el bien inmueble sobre el cual se edificó (terreno), el cual, en muchos casos es un bien público (independientemente si se trata de un bien fiscal o un bien de uso público).

En Colombia, según el Código Civil, *"lo accesorio" sigue la suerte de "lo principal"*. En este caso, **"lo accesorio"** es la construcción del **salón comunal** y **"lo principal"** es el bien inmueble, entiéndase el terreno, que pertenece al Estado. Esto quiere decir que los **salones comunales** ("lo accesorio") que han sido construidos sobre terrenos clasificados como espacio público ("lo principal") hacen parte del espacio público. Cabe decir, que la propiedad de los bienes públicos está en cabeza del Distrito Capital de Bogotá, que es legalmente es representado por la *Defensoría del Espacio Público* y que es ilegal entregar la propiedad de estos bienes, por cuanto, como se ha mencionado, pertenecen a la ciudad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Distrito Capital está facultado para ofrecer en administración estos espacios por parte de una organización que represente a la comunidad. , siendo éste el interés de la Alcaldía: permitir que las Juntas de Acción Comunal puedan administrar los salones comunales de sus barrios.

¿Cómo se entiende la administración y defensa de los bienes públicos en cabeza de la Defensoría del Espacio Público?

La Defensoría del Espacio Público es la entidad distrital competente para administrar todos los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital del nivel Central de la Administración, en consecuencia, es la encargada de administrar tales bienes

públicos, tengan o no edificadas construcciones de salones comunales sobre éstos.

Lo anterior tiene fundamento en el literal a) del artículo 6 del Acuerdo 018 de 1999, según el cual la Defensoría ejerce la administración, directa o indirectamente, de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital.

La Defensoría del Espacio Público tiene por función, entre otras, fijar las políticas en materia de defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público en el Distrito Capital.

La gestión que adelanta la Defensoría del Espacio Público se enmarca en el mandato constitucional del artículo 82 de la Constitución Política de 1991 y, en consecuencia, se encarga de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

¿Cómo se entiende el espacio público?

El concepto de espacio público cuenta con definición legal, la cual en la actualidad se encuentra consagrada en tres normas: el artículo 5^{0} de la Ley 9^{a} de 1989 (Ley de Reforma Urbana), el artículo 117 de la Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial) y el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Así, el espacio público es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.

De manera muy sencilla el espacio público lo constituyen las calles, las vías, los andenes, los parques, las plazas y plazoletas, las zonas verdes en general, las zonas de cesión obligatoria gratuita o cesiones urbanísticas, entre otros elementos constitutivos y complementarios que lo conforman.

Los bienes fiscales son, además de los enunciados por el artículo 674 del Código Civil, los de propiedad de entidades de derecho público, cuyo uso generalmente no pertenece a todos los habitantes y sirven como medios necesarios para la prestación de las funciones y los servicios públicos, tales como los edificios, granjas experimentales, lotes de terreno destinados a obras de infraestructura dirigidas a la instalación o dotación de servicios públicos y los baldíos destinados a la explotación económica, tal como se definen en el parágrafo 1 ^{0} del artículo 139 de la Ley ml de 2016 (nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia).

Los bienes de uso público son los que permanentemente están al uso, goce, disfrute de todos los habitantes de un territorio, como por ejemplo los parques, caminos o vías públicas y las aguas que corren, tal como se definen en el parágrafo 2^{0} del artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 (nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia).

Cuando los **salones comunales** están construidos sobre el espacio público, tienen la condición de no formar parte del "mercado" Por ello, no pueden Ser vendidos, ni comprados, ni permutados, **ni arrendados**, ni embargados, ni su propiedad o titularidad pueden pasar a manos de privados por el simple transcurso del tiempo, es decir, son imprescriptibles. El artículo 63 de la Constitución Política determina de manera contundente que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

¿Cómo puede el Distrito formalizar la administración de los salones comunales?

El DADEP en ejercicio de sus funciones en materia de administración directa o a través de terceros de los bienes inmuebles del Distrito Capital, incluidos los inmuebles sobre los cuales existen construcciones de salones comunales, ofrece la posibilidad a las **Juntas de Acción Comunal** de suscribir directamente los Convenios Solidarios desarrollados por a Ley 1551 de 2012, con el objeto de satisfacer necesidades y aspiraciones de las comunidades.

¿Por qué beneficia a la comunidad la suscripción de un convenio solidario?

1 . Garantiza a las JAC seguridad jurídica frente a la administración y el disfrute de un bien de uso público, hasta ahora dado por la costumbre.
2. Permite el reconocimiento de la JAC por parte de su comunidad como una organización que administra en debida forma su salón comunal.
3. Permite acceder con mayor facilidad a los proyectos de inversión financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local y de otras Entidades Distritales destinados a mejorar estos espacios.
4. Ratifica a las JAC como las organizaciones comunitarias llamadas a adminis rar esos espacios y confirma esa apropiación social que han tenido como líderes de convivencia y desarrollo en sus comunidades.

Requisitos para los Convenios Solidarios: Se requiere una manifestación de interés firmada por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal que incluya los siguientes documentos:

Documentos Jurídicos:

1. Auto de reconocimiento expedido por el IDPAC y copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
2. Acta de aprobación en asamblea.
3. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contralaría General de la República (JAC y representante) y antecedentes de Personería y Contraloría del Representante Legal.

4. No encontrarse suspendida la Personería Jurídica de la JAC a raíz de una sanción administrativa, por parte del IDPAC

Documentos Técnicos:

1. Plan de Acción.
2. Reglamento Administrativo, 3, Reglamento de Uso.

Como resultado de un trabajo conjunto, se elaboró una minuta de convenio solidario, con sus respectivos reglamentos de uso, administración y estudios previos, la cual consideramos que permitirá normalizar la administración de los salones comunales ubicados en el espacio público del Distrito Capital y para lo cual invitamos a todas las Juntas de Acción Comunal de la ciudad, interesadas en sumarse a esta iniciativa, a acercarse a la Defensoría del Espacio Público, para la suscripción del Convenio Solidario correspondiente,

En caso de cualquier duda, inquietud o interés de profundizar en estos temas, igualmente invitamos a las Juntas de Acción Comunal a acercarse a la Defensoría del Espacio Público DADEP, ubicada en el Centro Administrativo Distrital - CAD (Carrera 30 No. 25-90) Piso 15, de lunes a viernes de 7:00 AM a 4:30 PM, o a comunicarse a la línea 3822510 ext. 1071 y 1098.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director
Instituto Distrital de la Participación y
Instituto o Distrital de la Participación y
Acción Comunal IDPAC

NADIME YAVER LICHT
Directora
Departamento Administrativo de
Defensoría del Espacio Público